



Juzgado de Familia N°2
113949/2015



OFICIO N° 228/2025

AI REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en los autos caratulados “Expte. N° 113949/2015 IBAÑEZ GRACIELA NOEMI S/Determinación de la Capacidad”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N°2 de la primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Roberto Andersson FRANK, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda., Santa Catalina N°1735, 1er Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los cuales se ha dispuesto el libramiento del presente oficio, a los fines de que dicha institución proceda a tomar nota de esta sentencia en el Acta de Nacimiento de GRACIELA NOEMI IBAÑEZ, DNI N° 28.065.596 Inscripto en el Acta N°634, Tomo II. Año 1980, el día 6 de Abril del año 1980. Como mejor recaudo a continuación se transcribe el FALLO que ordena la presente medida la que en sus partes pertinentes dice así”Posadas, 03 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO Y CONSIDERANDO: FALLO I (Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD DE OBRAR del Srta. Ibañez, Graciela Noemí, DNI: 25056596 para actos de disposición y administración de bienes muebles o inmuebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con el apoyo y consejo de su tía Sra. Ibañez, Geronima Isabel, DNI: 10675079 conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos. II (Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD de la Srta. Ibañez, Graciela Noemí DNI: 25056596 para actos de representación de terceros. III (Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD de la Srta. Ibañez, Graciela Noemí DNI: 25056596 para: a (para actuar por si en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte, b (para

realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar trámites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos. IV (Renovar a la Sra. Ibañez, Geronima Isabel, DNI: 10675079 como SISTEMA DE APOYO respecto de su sobrina Srta. Ibañez, Graciela Noemi DNI: 25056596 por el termino de tres años, debiendo aceptar el cargo en legal forma, con la función de ayudarla a comprender las consecuencias de sus actos, percibir pensiones y todo tipo de haberes, de administrar su dinero, a tomar decisiones y velar que éstas - ya sea por falta de aptitud natural para comprender cabalmente las consecuencias de sus actos o por alguna afección psíquica momentánea o permanente no le causen perjuicio XIII (Tómesese razón en el Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas y en el Registro Público de Actos, Mandatos y Contratos; a cuyos efectos, ofíciense. XIV (Regístrese, Notifíquese en los términos del art 670 del C.P.C y CN.-. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Resolución. Protocolo N°1958/2025, ID N°31014476, registrado el 03/11/2025. Fdo. Dr. FRANK Roberto Andersson JUEZ. “Posadas, 05 de noviembre de 2025, comparecieron a los estrados de este Juzgado de Familia N° 2, la Sra. Gerónima Isabel Ibañez, DNI 10.675.079, con domicilio en Calle Tamareu 2676 CH 37 Posadas Misiones, quien se notifica del Fallo de fecha 03 de Noviembre del 2025 bajo ID 31014476 y aceptan el cargo de Sistema de Apoyo, previo Juramento de Ley CONSTE. FDO. Dra. Mariana López Drozescki. Secretaria Juzgado de Familia N° 2, 1ra Circunscripción Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.-

POSADAS, 16 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 2605 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 228/2025**, ingresado a este Organismo en fecha 09 de diciembre de 2025, librado en autos caratulados **“EXPTE. N° 113949/2015 IBAÑEZ GRACIELA NOEMI S/DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI de la persona cuya capacidad se restringe; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **“DNI N° 25.056.594”**, y de acuerdo a nuestros registros, dicha numeración corresponde a otro ciudadano, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a la ciudadana.-

Por otra parte, le solicitamos se sirva ampliar vuestro fallo indicándonos el lugar de nacimiento, a fin de individualizar el acta a marginar, de acuerdo a lo determinado en el art. 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.16
11:10:09 -03'00'

AAR



JUZGADO DE FAMILIA N°2
113949/2015



OFICIO N° 11/2026-

Posadas, 20 de Febrero de 2026.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **“Expte. N° 113949/2015 IBAÑEZ GRACIELA NOEMI S/ Determinación de la Capacidad”**, que se tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Juez, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1er. piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, en los que se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que procedan a la toma de razón de la sentencia en el Acta de Nacimiento de GRACIELA NOEMI IBAÑEZ, DNI N° 28.056.596 Inscripto en el Acta N° 634, Tomo II. Año 1980, el día 6 de Abril del año 1980. Como mejor recaudo a continuación se transcribe el FALLO que ordena la presente medida la que en sus partes pertinentes dice así”Posadas, 03 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO Y CONSIDERANDO: FALLO I) Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD DE OBRAR del Srta. Ibañez, Graciela Noemí, DNI: 25056596 para actos de disposición y administración de bienes muebles o inmuebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con el apoyo y consejo de su tía Sra. Ibañez, Geronima Isabel, DNI: 10675079 conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos. II) Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD de la Srta. Ibañez, Graciela Noemi DNI: 25056596 para actos de representación de terceros. III) Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD de la Srta. Ibañez, Graciela Noemi DNI: 25056596 para: a) actuar por si en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte, b) para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar trámites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos. IV) Renovar a la Srta. Ibañez, Geronima Isabel, DNI: 10675079 como SISTEMA DE APOYO respecto de su sobrina Srta. Ibañez, Graciela Noemi DNI: 25056596 por el termino de tres años, debiendo aceptar el cargo en legal forma, con la función de ayudarla a comprender las consecuencias de sus actos, percibir pensiones y todo tipo de haberes, de administrar su dinero, a tomar decisiones y velar que éstas - ya sea por falta de aptitud natural

para comprender cabalmente las consecuencias de sus actos o por alguna afección psíquica momentánea o permanente no le causen perjuicio XIII).- Tómese razón en el Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas y en el Registro Público de Actos, Mandatos y Contratos; a cuyos efectos, ofíciase. XIV).- Regístrese, Notifíquese en los términos del art 670 del C.P.C y CN.-. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Resolución. Protocolo N°1958/2025, ID N°31014476, registrado el 03/11/2025. Fdo. Dr. FRANK Roberto Andersson JUEZ. "Posadas, 09 de Febrero de 2026, Resuelvo: 1- Aclarar las partes de la Sentencia obrante en id 31014476, donde dice "Srta. Ibañez Graciela Noemi, DNI 25056596" debiendo decir "Srta. Ibañez, Graciela Noemi, DNI 28065596" y así debe leerse. 2- Confirmar en todo lo demás, el fallo que no sea objeto de la presente aclaratoria. 3- Regístrese como parte integrante de la sentencia recaída en autos REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Resolución. Protocolo N°100/2026, ID N°32024638, registrado el 09/02/2026. Fdo. Dr. FRANK Roberto Andersson JUEZ.

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by MELGAREJO FRANK
DN: cn=MELGAREJO FRANK, o=SECRETARÍA DE
2026.02.23 12:25:23 ART
Resolución Poder Judicial de Mendoza
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

REDACTO
Avila

ACTA Nº 634-111 En Posadas Depto. de Capital de la-

Provincia de Misiones, a cinco de Mayo 1980 Ante mí Oficial

IBAÑEZ
Graciela
Noemi

Público Autorizado

Delegado, don Marco Antonio IBAÑEZ

OH. Nº 8.547.401 Domiciliado Chacra 69 Posadas

DECLARA: Que el día seis mes Abril año mil

novecientos ochenta hora 9,10 lugar Hosp. Madariaga

NACIO una criatura del sexo femenino constatada por certif. de la
Obstetra Maria E. del Pilar Alcaraz recibió el nombre de Graciela
Noemi

APELLIDO IBAÑEZ su padre Marco Antonio

IBAÑEZ nacionalidad argentino OH. Nº 8.547.401 M.I.

su madre Dora Zulma ROMERO nacionalidad argentina

OH. Nº 4.181.068 Ficha identificatoria Nº 28.065.546 M.I.

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante y la madre.

Marco A. Ibañez
Dora Zulma Romero



ANGELA VIDIAS ROSENBERGER

2º JEFA R. P. P.

En la ciudad de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, a los 06.....

del mes de Mayo de 20 16, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3910 y 25 de 11/26 de fecha 27/05/2016

en Expte 113949 / 2015 López Grobel

N.Lmi 5/ Determinación de la edad

Prado

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n 02... Folio 214 Año.....

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Legalizaciones
Regist. Tucumán

POSADAS, 10 de Marzo de 2026

**REFERENCIA: EXPTE. N° 113949/2015 IBAÑEZ GRACIELA NOEMI
S/DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 10.03.2026 08:49:37